



BUIN,

25 OCT 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3410 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 13.748 de fecha 10 de octubre de 2023, ingresada por Luis Araya Amaya, Presidente del Consejo de Pastores Unidos de Buin, quien solicita la plaza de armas el día 01 de noviembre de 2023, con motivo de conmemorar el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la actividad de Conmemoración del Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, organizada por el Consejo de Pastores Unidos de Buin, el día miércoles 01 de noviembre de 2023, desde las 17:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecheo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARPINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

